



Municipalidad de San Pedro de Atacama  
Dirección de Desarrollo Comunitario

San Pedro de Atacama, **03 FEB 2021**

Con esta fecha la alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 213 /2021

**VISTOS**

- Decreto N° 141/ 2021 sobre la autorización y confirmación de los participantes de la feria de Artesanos y Manualistas de la Agrupación Heuschama Ckunza Pani, otorgando permisos municipales los días 29, 30 y 31 de enero.
- Decreto N° 646/ 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Subsecretaría del Interior, que deja constancia de la Prorroga declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública
- Ordenanza 04/ 2020 "Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propagando y otros servicios", que deja estipulado los montos actuales y rebaja en tiempos de pandemia por el Covid-19, según la autorización del alcalde.
- / Decreto Alcaldicio N° 2659/ 2020 de fecha 18 de noviembre del 2020 que deja constancia de la activación de la ferias de artesanos y manualistas en la plaza de San Pedro de Atacama.
- Decreto Alcaldicio N° 770/2020 de fecha 16 de marzo de 2020, que deja decretado emergencia sanitaria desde el 16 de marzo hasta la dictación de decreto que ponga término a ella. Además, deja suspendidas algunas de las siguientes actividades:
  - o Actividades comunales
  - o Realización de todas las ferias en espacios públicos y bienes nacionales de uso público y espacios públicos municipales.
- / Decreto exento N° 4110 de fecha 06 de diciembre de 2016, que deja constancia que el Sr. Aliró Catur Zuleta asume cargo de Alcalde
- / La resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. Que por suspensión de la actividad Feria de Artesanos y Manualistas de la Agrupación Heuschama Ckunza Panni, autorizada según el Decreto Exento N°141/ 2021 con fecha 25 de Enero 2021 en cuanto a digitación de clasificación del permiso municipal.

**DECRETO**

1. Déjese sin efecto Decreto Exento N°141/ 2021 con fecha 25 de Enero 2021, donde se Otorga Permisos Municipales, a contribuyentes que se individualizan y se autorizan su funcionamiento en la Plaza Cívica de San Pedro de Atacama que se indica a partir de los días 29, 30 y 31 de Enero del 2021.



Municipalidad de San Pedro de Atacama  
Dirección de Desarrollo Comunitario

2. Apruébese y autorícese la actividad de feria de artesanos, manualistas y emprendedores a realizarse en la Plaza Cívica de San Pedro de Atacama, efectuándose el turno correspondiente a la Feria de Artesanos y Manualistas de la Oficina Municipal Fomento Productivo para los días 05, 06 y 07 de Febrero, según el calendario de ferias aprobadas en el Decreto Exento N° 25/ 2021, considerando que el horario de funcionamiento de la feria será desde las 09:00 a las 21:00 horas.
3. Autorícese la rebaja del 50% en los permisos y el cobro por derecho de aseo de forma diaria por el aumento del estado de excepción constitucional de catástrofe del Decreto 646, según la actual Ordenanza 04/ 2020 de Derechos Varios autorizados por el Sr Alcalde.
4. Otórguese Permisos para ventas de productos a los siguientes contribuyentes que participarán en la feria de la plaza a partir del día viernes 05 de febrero hasta el 07 de febrero de 2021:

Nº	Nombre	Rut	Giro
1	Guillermo Jopia Díaz ✓	07.087.362-1	Artesanía Local
2	Mauro Ocares Azocar ✓	16.670.703-k	Artesanía Local
3	Eva Callahuara ✓	27.040.329-8	Artesanía Local
4	Rafael Ugarte Ugarte ✓	13.438.567-7	Artesanía Local
5	Andrea González ✓	13.625.410-3	Artesanía Local
6	Luis Aracena Barraza ✓	07.401.841-6	Artesanía Local
7	Zunilda Cadima	08.921.527-7	Artesanía Local
8	Matyory Reyes ✓	19.463.448-k	Artesanía Local
9	Amanda Morales ✓	08.286.491-1	Artesanía Local
10	María Paz Krahl ✓	14.451.367-3	Artesanía Local
11	Carolina Layana ✓	14.347.161-6	Artesanía Local
12	María Ignacia del Valle ✓	18.207.532-9	Artesanía Local
13	María Saire	08.106.676-0	Artesanía Local
14	Marcela Lizana ✓	13.009.825-8	Artesanía Local
15	Lucinda Orrego ✓	10.147.219-1	Artesanía Local
16	Milza Zuñiga Muñoz ✓	16.453.585-1	Artesanía Local
17	Lorena Saigado ✓	07.449.756-k	Artesanía Local
18	Carolina González ✓	12.812.174-9	Artesanía Local

5. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.
6. Oficiese a la Segunda Comisaría de Carabineros de San Pedro de Atacama, para velar por el cumplimiento del presente documento. Además, notifíquese a esta misma comisaría el ingreso de vehículos al sector de la plaza que trasladen productos y materiales para la instalación desde las 08:00 hasta las 09:00 horas y de desinstalación de 21:00 a 22:00 horas.
7. Notifíquese a inspectores municipales para conocimiento y colaboración.



Municipalidad de San Pedro de Atacama  
Dirección de Desarrollo Comunitario

8. Archívese estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.
9. Anótese, comuníquese y archívese.

NATALIA HENRÍQUEZ DÍAZ  
*Secretaria Municipal (S)*



ACZ/NHD/DAC/RRP/rpg.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Inspección Municipal
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato